

DERECHOS DEL DETENIDO ADOLESCENTE

EN FLAGRANCIA Y APERCIBIMIENTO DEL ARTÍCULO 26° DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL



Un amigo siempre

1 Tienes derecho a que se te informe de manera específica y clara el motivo de la detención.

2 Tienes derecho a guardar silencio o, en caso de consentir en prestar declaración, no hacerlo bajo juramento. Hacerlo exclusivamente ante el fiscal y con la presencia de tu defensor.

3 Tienes derecho a permanecer en dependencias separadas de los adultos.

4 Tienes derecho a ser asistido por un abogado y a entrevistarte con él en forma privada. Si no lo tienes, el Estado te proporcionará uno.

5 Tienes derecho a que se te informe, en tu presencia, a algún familiar o a la persona que indiques, que has sido detenido o preso, el motivo de la detención o prisión y el lugar donde te encuentras.

6 Tienes derecho a tener a tu costo, las comodidades u ocupaciones compatibles con la seguridad del recinto donde estás detenido.

7 Tienes derechos a ser tratado con humanidad y respeto, conforme a la dignidad del ser humano.

8 **SÓLO DETENIDOS EXTRANJEROS:** Si deseas tienes derecho a solicitar se informe de inmediato al Consulado de tu país, respecto de la privación de libertad que te afecta, conforme al artículo 31°, N°1, letra b), de la Convención de Viena.